

Aviso: Nosotros intentamos brindarle actual y útil información, pero no le podemos garantizar que toda esta información es actual, porque el Derecho cambia frecuentemente. Le recomendamos que si tiene acceso en la cárcel a la biblioteca usted puede confirmar si la información que le brindamos está vigente

## LEGAL BOLETIN 7.1

### Asaltos y Golpizas

Conjunto 7: Castigo cruel e inusual  
Boletín 7.1  
Actualizado Abril, 2008

Lewisburg Prison Project  
PO Box 128  
Lewisburg, PA 17837

La Octava Enmienda que protege contra el "castigo cruel e inusual", no sólo en la sentencia, sino también en lo que pasa en la cárcel y las condiciones del encierro, tales como asaltos por otros internos, los abusos por parte de funcionarios y negligencia médica. Negligencia médica está cubierta en nuestro Boletín 8.1. Las condiciones de reclusión se revisan en nuestro boletín de 7.3. Este boletín legal cubre los asaltos y golpizas.

Previamente antes del juicio de los detenidos: Si usted no ha sido condenado, entonces no está técnicamente recibiendo ninguna sanción y por lo tanto no puede reclamar una violación Enmienda Octava. Si usted está sufriendo algún abusos discutido aquí, usted debe reclamar la Quinta Enmienda "debido proceso" derechos negados, ya que están siendo objeto de sanción el juicio.

#### La Octava Enmienda y las condiciones de reclusión

La Octava Enmienda, escrito como parte de la Declaración de Derechos de 1791, establece que "la libertad bajo fianza excesiva no será necesaria, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán castigos crueles e inusuales". U.S. Const. amend VIII. El "castigo cruel e inusual" cláusula inicialmente estaba destinado a acabar con la tortura y otras prácticas similares ocurridas durante los reinados de los reyes Stuart en la Gran Bretaña. Sin embargo, con el tiempo el significado de "castigo cruel e inusual" ha crecido. En Trop v. Dulles, 356 U.S. 86, 78 S. Ct. 590, 598 (1958), La Corte Suprema de Justicia EE.UU. declaró, "las palabras de la enmienda no son precisas y su alcance no es estático. La enmienda debe extraer su significado a partir de las normas de decencia que marcan el progreso de una maduración de la sociedad".

Debido a que la enmienda no especifica qué constituye un "castigo cruel e inusual", los tribunales han desarrollado ciertas directrices que ellos deben seguir, Un castigo es "cruel e inusual" si es desproporcionado en relación con el delito. Si el castigo es demasiado severo o duro, en comparación con las ideas generales de la dignidad, decencia y las normas civilizadas, están prohibido por la Octava Enmienda.

En Furman v. Georgia, 408 U.S. 238, 92 S. Ct. 2726, 2742-47 (1972), La Corte Suprema de Justicia de los EE.UU. declaró que hay una inherencia principal en la Octava Enmienda y que el " estado no debe

arbitrariamente infligir un castigo severo. Las palabras "castigos crueles e inusuales" implican condena y la imposición arbitraria de castigos severos. Ese castigo es excesivo bajo principio si no es necesario, la imposición de una pena más severa por el Estado no puede infringirse con la dignidad humana, cuando no es más que la imposición de sufrimiento. Y si hay castigos adecuados significativamente, menos severo para lograr los fines que inflige el castigo, el castigo es excesivo e innecesario para ello".

Los tribunales no hacen una distinción del castigo entre "cruel" e "inusual". Un castigo que es calificado de "cruel" no tiene por qué ser "inusual" para ser prohibido. Del mismo modo, una sanción que es "inusual", pero no "cruel" pueden ser cubierto por la Octava Enmienda. La frase es tratada como un único termino legal "término técnico".

Sin embargo, otros tribunales han dicho que restringir es posible pero difícil porque las condiciones son parte de la pena que los delincuentes deben esperar recibir. Las condiciones en las prisiones no se supone que debe ser clubs de campo, pero tampoco son las condiciones de suponer para fomentar el odio contra la sociedad o degradar al prisionero.

### **Abusos, la fuerza, la falta de protección**

Palizas, golpizas deliberadas de los internos esposados y atados son atormentados etc.. todos los hechos deliberadamente por los agentes, tienen lugar en las cárceles. Y en algunas instituciones, las palizas sistemáticas son un método rutinario de control (diversión o venganza). Los tribunales están reconociendo cada vez más que los golpes llevados a cabo "deliberadamente son imposiciones innecesario el dolor" están en contra de la ley y en casos raros criminal. Las palizas y violaciones por parte de otros reclusos, también son violaciones si se puede demostrar que los oficiales estaban "haciendo caso omiso" de sus derechos - en algunos casos, incluso si no hay asalto ocurrido.

Sin embargo, si el abuso ocurrió durante una emergencia o no fue intencional, o era sólo un empujón o un manejo brusco, puede que no haya una violación.

### **¿Qué hacer si usted está físicamente abusado, ya sea por el personal o por los internos?**

Si es abusado o tiene razones para temer que usted está expuesto al peligro de abuso, el primer paso es escribir notas sobre todo lo que ocurre, tomando los nombres, las fechas, horas y los posibles testigos. Enseguida tiene que presentar sus recursos administrativos. En la mayoría de los sistemas usted puede presentar sus recursos a un oficial de nivel superior si usted tiene miedo de pasar a través de una persona que tiene el control inmediato sobre usted. Explique por qué en el formulario. Si usted no puede obtener un formulario elabore el formulario por su cuenta.

A continuación, escriba al Secretario de la Corte de Distrito de los EE.UU. que sirve a la prisión donde se encuentra para una sección de 1983 quejas, si usted es un preso del estado o de la sección 1331, si es usted un preso federal. Asegúrese también de obtener nuestro Boletín de 1.1 sobre "Acciones Civiles en la Corte Federal", o alguna otra guía de autoayuda.

En su queja sección 1983 o 1331 usted alega que: 1) la protección constitucional (en este caso) para la protección de la Octava Enmienda el "castigo cruel e inusual" fue violado, 2) que ciertos eventos ocurrieron, y 3) que lo que está pidiendo al tribunal es exigir que los abusos paren, y 4) para el pago de daños monetarios. Pida una cantidad razonable en concepto de daños. También puede presentar una Petición de orden temporal con el tribunal para solicitar una orden para detener el abuso.

Los casos siguientes importantes definir los límites de lo que los niveles de abuso que llegaran a ser una violación de sus derechos a la Octava Enmienda. Citar y defender que el abuso era una violación a la Octava Enmienda.

### **Las normas de la decencia**

Trop v. Dulles, citado en la página 1 de este boletín, establece la norma de que una violación de la Octava Enmienda es un acto que ofende a las "normas de decencia que marcan el progreso de una sociedad madura." Esta prueba examina el actuar por sí mismo.

### **Indiferencia deliberada en negligencia médica**

Estelle v. Gamble, 429 U.S. 97, 97 S. Ct. 285, 292 (1976), véase también Chadwick v. Court fo Common pleas, 2006 U.S. DIST. Lexis 40125 (ED Pa. 15 de junio 2006), dice que en los problemas médicos, "los actos u omisiones suficientemente dañinos a la indiferencia deliberada de pruebas serias de las necesidades médicas" constituyen un castigo cruel e inusual." El estándar indiferencia deliberada se está aplicando ahora para definir otros tipos de "castigo cruel e inusual." Esta prueba observa la intención del oficial.

### **Indiferencia deliberada a las condiciones**

Wilson v. Seiter, 501 U.S. 294, 111 S. Ct. 2321 (1991), dice que no es suficiente para demostrar que las condiciones son "cruel e inusual" debido a la sobrepoblación, inadecuado calefacción, fallas de protección y así sucesivamente. Para ganar una demanda por una violación de la Octava Enmienda usted deberá demostrar que el abuso fue infligido intencionalmente a partir de la "indiferencia deliberada" estándar.

### **Imposición innecesaria y sin motivo de dolor**

Rhodus v. Chapman, 452 U.S. 337, 101 S. Ct. 2392 (1981), en relación celda doble, advierte precaución que puede resultar en carencias pero "no infligen dolor y mucho menos innecesario dolor", y entonces, no es una violación a la Octava Enmienda. (Wanton aclara: sin sentido, sin provocación injustificable, o malicioso deliberadamente). Esta prueba también analiza la intención del oficial.

Sin embargo, hay excepciones en las que se encuentran las "perturbaciones" que "representan un riesgo importante." Whitley v. Albers, 475 U.S. 312, 106 S. Ct. 1078 (1986), hace una excepción a la "indiferencia deliberada" estándar, en casos tales como los motines u otras emergencias peligrosas que presentan riesgos que pueden infligir intencionalmente daño - pero dentro de unos límites.

### **Maliciosa y sádica, con el único propósito de causar daño.**

Whitley v. Albers llegó a decir que los oficiales estarían causando un "castigo cruel e inusual", incluso en

caso de emergencia, si se actuó "con malicia y sádicamente con el único propósito de causar daño." Esa norma es la prueba de la línea de fondo " castigo cruel e inusual. "Las lesiones innecesarias, sádicos son violaciones de la ley en cualquier condición.

**"Las normas de la decencia violados, incluso si no se produce una lesión significativa."**

El punto prominente de La Suprema Corte de los EE.UU. en el caso, Hudson v. McMillian, 503 U.S. 1, 112 S. Ct. 995 (1992), surgió debido a que un tribunal de primera instancia negó que hubiera habido una violación de la Octava Enmienda cuando Hudson, un convicto, había sido golpeado en la cara por dos agentes mientras estaba esposado. El fue golpeado con tanta fuerza que tenía los labios inflamados y roto la mandíbula dental. El tribunal de primera instancia negó que fuera una violación porque las heridas de Hudson no requirieron atención médica. Después de ser escuchado en la Suprema Corte de los EE.UU., entonces la jueza Sandra Day O'Connor escribió: "cuando los oficiales de la prisión usaron maliciosa y sádica la fuerza para causar daño, las normas contemporáneas de decencia siempre son violados. Esto es cierto aun si el daño es significativo". Id. en 1000. En este caso, el tribunal examinó la intención y las buenas costumbres, a pesar de la lesión.

Las directrices de la Suprema Corte de Estados Unidos menciono en casos anteriores que le dará instrucciones claras en cuanto a si un asalto, un golpe o una paliza planeada por varios oficiales son ilegales.

El argumento en contra Félix v. McCarthy, 939 F. 2d 699 (9th Cir. 1991), apunta a la utilización indebida de la autoridad. En este caso se denunció que un oficial "utilizó su posición de autoridad para degradar la dignidad". Félix, un convicto que trabajaba en el hospital de la cárcel, estaba trapeando pisos en el hospital cuando el supuesto incidente ocurrido. Fue esposado, amenazado y empujado contra las paredes por los agentes, después de que un oficial deliberadamente escupió en el suelo a los pies de Félix, a lo que Félix se negó a limpiar. El tribunal dictaminó que "no es el grado de daño que hace una violación de la Octava Enmienda. Más bien, es el uso de la fuerza de autoridad del oficial es intencional, injustificado, brutal y atentado contra la dignidad humana". Id. en 702.

Este caso, Félix v. McCarthy, es significativo ya que incluye la "dignidad" y el "abuso de autoridad", como en el sentido de "castigo cruel e inusual". Este abuso de poder tomo el derecho del oficial a la inmunidad calificada.

**Usted debe demostrar que era responsable**

Si se enfrentan a un caso donde los oficiales eran responsables de esta o cualquier otro problema, lea nuestro Boletín 1.1, "Acciones Civiles en la Corte Federal". En él se explica la "inmunidad calificada" y cómo decidir quién cargará con el abuso.

Si no se puede demostrar satisfactoriamente al tribunal que algún agente estaba involucrado personalmente entonces usted no tiene un caso. Incluso si estuviera mal herido o sufrido una verdadera

violación de sus derechos, usted no tiene una demanda a menos que usted pueda nombrar a alguna persona o personas que permitieron la violación a suceder o que cometieron las lesiones.

### **Las agresiones o asaltos por otros prisioneros**

Por supuesto pelea salir de vez en cuando, pero aparte de eso, un temor persistente de los presos es que van a ser atacados por pandillas, enemigos o personas terriblemente vengativas. ¿Se puede declarar una demanda contra los oficiales si está embrutecido por otros presos?

Los oficiales de la prisión son responsables de su seguridad, pero no se hacen responsable de todo lo que puede suceder. De acuerdo con el estándar tal como se aplica en Davidson v Cannon, 474 U.S. 344, 106 S. Ct. 668 (1986), usted debe demostrar que los oficiales eran "deliberadamente indiferentes" o tiene "total indiferencia" por su seguridad.

En Hobbs v. Evans, 924 F. 2d 774 (8th Cir. 1991), un oficial le dijo a otros internos que el demandante había dado la información y era un "soplón". Como resultado, el demandante fue asaltado tres veces. El tribunal determinó que el agente había actuado con imprudencia temeraria cuando transmitió esa información a los demás reclusos.

En Benny v. Pipes, 799 F. 2d 489 (9th Cir. 1986), la Corte encontró que seis agentes actuaron con intención cuando se quedaron parados mientras un recluso estaba siendo física y sexualmente atacado.

En McNeal v Macht, 763 F. Supp. 1458 (ED Wisc. 1991), los oficiales que estaban junto a un preso cuando fue asaltado eran "deliberadamente indiferentes" y no tenían derecho a la inmunidad calificada.

En Dudley v. Stubbs, 489 U.S. 1034 (1989), el tribunal encontró que los agentes actuaron con "indiferencia deliberada" cuando estaban presentes y se negaron a ayudar a un preso que fue golpeado por una banda de 20 a 30 reclusos. A pesar del veredicto, el juez encontró que los oficiales encontraron que el tribunal debería haber seguido el estándar que se encuentra en Whitley v. Albers, porque era una "emergencia" la situación. La Corte Apelo en el Segundo Circuito restituyendo la conclusión de que el veredicto de "indiferencia deliberada" estándar era correcto aquí porque no era una emergencia como en Whitely v. Albers, la multitud en este caso sólo quería hacer daño a un prisionero. La Suprema Corte de los EE.UU. negó avoco, sin embargo, algunos de los jueces discreparon con la denegación alegando que la norma apropiada era la que se encuentra en Whitley v. Albers. Esto demuestra que todos los incidentes se deben tomar en sus propios hechos y casos similares pueden tener diferentes resultados.

Asimismo, en Serrano v. Gonzales, 909 F. 2d 8 (1st Cir. 1990), un oficial que violo los derechos constitucionales de Serrano cuando el oficial ni intervino ni pidió ayuda cuando Serrano fue apuñalado en repetidas ocasiones por otros dos reclusos.

Los supervisores también pueden ser responsables por los actos de sus subordinados. En Pool v. Missouri Dep't of Corrections & Human Resources, 883 F. 2d 640, 645 (8th Circ. 1989), el tribunal

consideró que un superior puede ser considerado responsable si se demuestra que el superior tenía conocimiento efectivo de los derechos constitucionales de los reclusos que estaban siendo privados por los actos de los oficiales y que el superior demuestra indiferencia deliberada por no haber tomado medidas para remediar esas carencias.

Sin embargo, puede que no sea siempre necesario que los oficiales intervengan en todas las situaciones. En Arnold v. Jones, 891 F. 2d 1370 (8th Circ. 1989), el tribunal consideró que un guardia desarmado no tenía la obligación constitucional de intervenir en una pelea que podría haberle causado un daño grave o empeorar la situación. Sin embargo, este punto de vista por Arnold ha sido criticado, y cinco años después Octavo Circuito había retirado y explica que los oficiales de la prisiones "actúan con indiferencia deliberada a la seguridad de un preso cuando el oficial esté presente en el momento del asalto y no interviene o actúa para poner fin al asalto". Williams v. Mueller, 13 F. 3d 1214, 1216 (8th Circ. 1994).

Usted también puede tener un caso si en una situación, usted sabe que esta en peligroso, donde los oficiales lo saben o cuando la amenaza de la violencia es tan dominante que los oficiales han actuado, sin embargo, los oficiales no aplican una política o otras medidas razonables para tener más control sobre estas situaciones. Esto se muestra en Goka v. Babbitt, 862 F.2d 646 (7th Cir. 1988). En este caso, los oficiales permitieron a un recluso, que era miembro de una conocida banda, para mantener una escoba en su celda. Goka había sido amenazado por el preso y ya había golpeado el ojo con el palo de escoba. Un tribunal inferior había descubierto que era suficiente que el reo había recibido advertencias, pero la corte de circuito determinó que los oficiales mostraron indiferencia deliberada y cruel desprecio, contra los derechos de Goka a la protección cuando no se le quito la escoba, especialmente en vista de las amenazas.

En Wright v. Jones 907 F. 2d 848 (8th Cir. 1990), los oficiales encontraron que habían violado los derechos constitucionales de un recluso cuando estaban parados viendo durante cinco minutos como el interno era golpeado. Además, el tribunal consideró que las acciones de los oficiales mostraron indiferencia imprudente porque sabían que los reclusos habían sido congregados y unido para llevar a cabo el ataque que habían tenido lugar dentro de la prisión, pero sin embargo, no tomó ninguna medida. El tribunal considera este precedente como una muestra que la responsabilidad puede ser impuesta si los guardias ignorar un riesgo conocido.

### **El miedo o el peligro a pesar de que no ha sucedido asalto**

La tortura mental de miedo a la muerte, palizas o la violación, es un castigo cruel para aquellos que tienen enemigos en la cárcel. Una dimensión de dolor que continúa durante años o incluso meses. Sin embargo, algunas decisiones judiciales han abordado esta dimensión.

En Riley v. Jeffes, 777 F. 2d 143 (3er Circ. 1985) un preso denunció la violación constitucional al estar en constante temor de robos, violaciones y apuñalamientos por otros presos que tenían llaves de su celda. A pesar de que no se habían producido daños físicos la corte dijo que habían suficientes fundamentos a la violación constitucional porque los oficiales permitieron que continuaran con las amenazas. Por lo tanto, el derecho de los presos a ser protegidos de la violencia no necesariamente tiene que ser un daño físico sólo tiene que mostrar un riesgo

perverso de los otros reclusos para demandar su caso.

### **Hudson v. McMillian, un caso significativo**

Este boletín está dedicado a Keith Hudson que trabajando solo en una celda como un pro litigante estudiante de Derecho, escribió sus acciones, y llevó su caso a la Corte Suprema de los EE.UU..

Hudson v. McMillian, mencionado anteriormente en este boletín, ayudar a la Suprema Corte de Justicia de los EE.UU. ha pronunciar que las reglas en cuanto a los abusos pueden constituir un "castigo cruel e inusual" puede ser violaciones a la Octava Enmienda.

En este caso, la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito, en reverencia a la decisión del tribunal de primera instancia, determinó que para demostrar una violación a la Octava Enmienda el preso debe demostrar la existencia de una lesión importante y que el resultado del uso innecesario de la fuerza era razonable, y era un sin sentido de imposición innecesaria de dolor. Para Hudson, la Corte de Apelaciones encontró que sus lesiones no eran lo suficientemente significativo, ya que no requirió atención médica.

En una decisión muy importante, la Suprema Corte de Justicia de los EE.UU. venero la decisión de la Corte de Apelacion. La jueza Sandra Day O'Connor escribió que "cuando los oficiales de prisiones maliciosa y sádica usar la fuerza para causar daño, las normas contemporáneas de decencia siempre son violados. Esto es cierto si el daño causado es significativo o no". La "prohibición de la Octava Enmienda .... excluye utilizar mínima fuerza física [esto significa que mínimo no es importante], siempre que el uso de la fuerza no es ... repugnante a la conciencia de la humanidad". Y que "los golpes dirigidos a Hudson ... no son mínimos."

Justicia Clarence Thomas escribió una discrepancia en particular, en la cual fue ampliamente criticado, diciendo que la decisión de la mayoría se extendía a la cobertura de la Octava Enmienda demasiado lejos. Dijo que cuando el uso de la fuerza por agentes puede ser criminal "la responsabilidad de castigar y prevenir dicha conducta no corresponde a la Constitución Federal, pero si a las leyes y reglamentos de los diversos estados".

Algunos comentaristas han señalado que Thomas tenía razón en que las condenas penales, en virtud de los códigos penales estatales, deben ser más ampliamente utilizado en los casos de brutalidad cometidos por empleados de la prisión.

Sin embargo en las sanciones penales rara vez se aplican demandas de brutalidad por parte del guardia hasta ahora. El recurso de inconstitucionalidad se da por sentado que el camino a seguir, es largo porque se necesita castigo fuera de las manos de los tribunales locales. Sin embargo, el público se vuelve más consciente de "los castigos crueles e inusuales" tales convicciones pueden ser más comunes.